



N° 0161-2023-MDA/GAJ

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 18 de setiembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-MDA**

➤ **Objeto:**

Convocan a la Segunda Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Ate.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Que, habiéndose emitido el Decreto de Alcaldía N° 008, de fecha 16 de setiembre de 2023, por el cual se aprobó el CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023; corresponde ahora, convocarse y programarse la Agenda Preliminar para dicha Rendición de Cuentas, en tal medida, mediante el Decreto de Alcaldía N° 009, se convoca a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Segunda Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Ate, a desarrollarse el:

Día. 29.09.2023

Lugar. Centro Cultural de la Municipalidad Distrital de Ate.

Hora: 4.00 p.m. hasta las 7:30 p.m. (hora exacta).

Agenda: Anexo 1.

Plazos para observaciones de la Agenda: Desde el 18 al 20 de setiembre de 2023.

- Asimismo, se ha dispuesto al Equipo Técnico de Audiencias Públicas de la Municipalidad Distrital de Ate llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del referido Decreto de Alcaldía.
- De igual forma, se ha encargado a la Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones brindar el soporte técnico mediante la implementación de instrumentos tecnológicos y de difusión que contribuyan al desarrollo de las fases de la Audiencia Pública, acorde a sus respectivas funciones.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE DESARROLLO



ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2216340-1>